CONTRATO N°30/2023

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **Sr. Carlos Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **Sra. Patricia Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y por la otra, el Sr. Diego Ramon Schneider Espinoza, con CI N°4.409.495, en su carácter de representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2,denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°05/2023 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3386 ACOSTA ÑU, CON ID N°434.488., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3386 ACOSTA ÑU.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434.488.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía de Excepción (CVE) N°05/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. La adjudicación fue realizada por Resolución Nª1.816/2023 de fecha 01 de setiembre del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	U/M	CANT.	PRECIO U.	PRECIO T.
1	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.	m2	307,40	3.250	999.050
2	Replanteo y Marcación.	m2	307,40	2.430	746.982
3	Vallado de obra de chapa zinc y obrador.	gl	1,00	2.930.000	2.930.000
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	un	1,00	1.260.000	1.260.000
5	Desmonte de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	un	5,00	250.000	1.250.000
6	Demolición de piso existente.	m2	307,40	12.465	3.831.741
7	Demolición de zócalo existente.	ml	130,60	8.863	1.157.508
8	Desmonte de techo con recuperación de tejas.	m2	373,35	16.280	6.078.138
9	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	ml	65,50	45.000	2.947.500
10	Revoque interiores a 1 capa de 1,5 cm.	m2	233,10	36.000	8.391.600
11	Piso cerámico antideslizante de primera calidad.	m2	310,00	91.909	28.491.790
12	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	ml	135,00	26.701	3.604.635
13	Guarda Obra de 0,80m: contrapiso de 10 cm hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm con junta de dilatación asfáltica de 1 cm y cordón de ladrillo común. Pintura para piso polideportivo color cerámico.	m2	45,35	127.333	5.774.552
14	Reparación de escaleras y escenario: incluye carpeta de cemento 2 cm y regularización de base si es necesario con junta de dilatación asfáltica de 1 cm. Pintura para piso polideportivo color cerámico.	m2	22,00	92.333	2.031.326
15	Provisión y colocación de techo de chapa trapezoidal Nº 27 prepintado color cerámico, clavaderos de caño industrial de 30x50 y pared de 1,20 sobre tirantes de madera y tejuelones existentes. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético.	m2	373,35	310.000	115.738.500
16	Canaleta de chapa Nº 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	ml	65,80	103.778	6.828.592
17	Caño de bajada de chapa Nº 26 con pintura sintética.	ml	31,50	101.275	3.190.163
18	Mantenimiento de puerta tipo tablero con hoja de 0,90cm; incluye provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas) y pintura al barniz.	un	5,00	606.667	3.033.335

19	Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye retiro total de vidrios y reposición del mismo (100% nuevos); colocación de vidrios con silicona y limpieza de estructura metálica; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	m2	31,20	460.000	14.352.000
20	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena. Incluye columnas de galería.	m2	475,60	24.667	11.731.625
21	De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye columnas.	m2	172,50	24.333	4.197.443
22	De paredes con ladrillo visto con Silicona para ladrillo visto barnizado; incluye limpieza previa.	m2	152,50	22.000	3.355.000
23	De nivelación al sintético.	m2	35,50	25.667	911.179
24	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	un	20,00	108.333	2.166.660
25	Alimentación para foco LED de 70w con campana acrílica d:50 cm.	un	16,00	114.425	1.830.800
26	Alimentación para foco LED de 70w en galería.	un	7,00	114.425	800.975
27	Alimentación para foco LED de 70w exteriores.	un	5,00	114.419	572.095
28	Alimentación de los circuitos del TC.	un	5,00	114.419	572.095
29	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	8,00	108.333	866.664
30	Instalación del tablero TG de 20 AG.	un	1,00	115.592	115.592
31	Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco LED de 70W.	un	16,00	395.761	6.332.176
32	Base y foco LED de 70W para galería.	un	7,00	166.443	1.165.101
33	Base y foco LED de 70W con protector para exterior.	un	5,00	230.761	1.153.805
34	Tablero TG 20 AG. con barra de fase y neutro.	un	1,00	610.000	610.000
35	Tablero TCV para llaves de ventiladores.	un	5,00	147.000	735.000
36	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	un	8,00	750.000	6.000.000
37	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	un	4,00	1.800.000	7.200.000
38	Limpieza final de obra.	m2	307,40	3.200	983.680
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO					**263.937.300**

Total: 263.937.300 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones novecientos treinta y siete mil trescientos) IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios contados desde la firma del presente contrato.

La recepción provisoria: al momento de culminar la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

La obra será ejecutada en el Predio de la Escuela Básica N°3386 Acosta Ñu- Colonia Libertad- Primer Asentamiento.

MLM RET S Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se le otorgara un anticipo del 20% del monto total del contrato cinforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

RET S Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3386 ACOSTA ÑU.

14.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre de 2023.

RET S Construcciones S.A. R.U.C. 80132555 - 2

Sr. Diego Ramon Schneider Espinoza
RET SL CONSTRUCCIONES S.A.

Patricia Benítez
SECRETARIA GENERAL

Carlos Benítez
INTENDENTE MUNICIPAL